PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	13 DE DICIEMBRE DE 1995	5558

No. 9587

AVISO DE DESLINDE

DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Direccion de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, de la Secretaria de la Reforma Agraria, en oficio numero 410207 de fecha 17 DE FEBRERO DE 1995, Expediente Número me ha autorizado para que de conformidad con lo que establece la Ley Agraria Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Febrero de 1992, proceda a efectuar el Deslinde y Medición del Terreno de presunta propiedad Nacional, denominada "LOS CUATRO HERMANOS", ocupada por (el) (la) C. BENIGNO MATEO LOPEZ, ubicado en el Municipio de MACUSPANA, del Estado de Tabasco, con superficie aproximada de 18-05.85-236 Hectáreas, con las siguientes colindancias:

AL NORTE: EJIDO "CASTRO Y GUERRERO".
AL SUR: LAGUNA "LA SANDIA".
AL ESTE: EJIDO DEF. COLONIA ROVIROSA.
AL OESTE: ZONA URBANA DE COLONIA ROVIROSA.

Por lo que en cumplimiento al Articulo 160 de la Ley Agraria, se manda a publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de TABASCO; en el Periódico de Información Local RUMBO NUEVO, por una sola vez; asi como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de MACUSPANA, TAB, y en los parajes publicos más notables de la Region para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los *limites descritos* o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de de 30 dias, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en AV. CESAR A. SANDINO No. 635, COL. 1ro. DE MAYO, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los titulos y Planos, de los que le serán devueltos los originales.
A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

VILLAHERMOSA, TAB., A 30 DE NOVIEMBRE DE 1995
LUGAR Y FECHA.

A T E N T A M E N T E.
EL PERITO DESLINDADOR.

R.F.C.
ING. MARIA CRUZ HERNANDEZ GARCIA.

No. 9588

AVISO DE DESLINDE

DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 410207 de fecha 17 DE FEBRERO DE 1995, Expediente Número me ha autorizado para que de conformidad con lo que establece la Ley Agraria Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Febrero de 1992, proceda a efectuar el Deslinde y Medición del Terreno de presunta propiedad Nacional, denominada "EL MACUILIS", ocupada por (el la) C. ABRAHAM BAUTISTA DE LOS SANTOS, ubicado en el Municipio de COMALCALCO, TAB, del Estado de Tabasco, con superficie aproximada de 3-54-86 Hectáreas, con las siguientes colindancias:

AL NORTE: C. JUAN TRUJILLO DE LA FUENTE.
AL SUR: C. ANDRES FLORES OLIVA (TERRENOS NACIONALES).
AL ESTE: C. VICENTE DE LA ROSA SANCHEZ (TERRENOS NACIONALES).
AL OESTE: CANAL DE PEMEX.

Por lo que en cumplimiento al Artículo 160 de la Ley Agraria, se manda a publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de TABASCO; en el Periódico de Información Local RUMBO NUEVO, por una sola vez; así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de COMALCALCO, TAB, y en los parajes públicos más notables de la Región para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en AV. CESAR A. SANDINO No. 635, COL. 1ro. DE MAYO, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y Planos, de los que le serán devueltos los originales. A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

VILLAHERMOSA, TAB., A 29 DE NOVIEMBRE DE 1995
LUGAR Y FECHA.

A T E N T A M E N T E.
EL PERITO DESLINDADOR.

R.F.C.
ING. MARIA CRUZ HERNANDEZ GARCIA.

No. 9591

AVISO DE DESLINDE

DE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 410207 de fecha 17 DE FEBRERO DE 1995, Expediente Número 126667 me ha autorizado para que de conformidad con lo que establece la Ley Agraria Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Febrero de 1992, proceda a efectuar el Deslinde y Medición del Terreno de presunta propiedad Nacional, denominada "BUENA VISTA", ocupada por (el la) C. MIGUEL OLAN MAGAÑA, ubicado en el Municipio de JALPA DE MENDEZ, del Estado de Tabasco, con superficie aproximada de 50-00-00 Hectáreas, con las siguientes colindancias:

AL NORTE: RIO "TRONCON"
AL SUR: EJIDO DEF. "TECOLUTA"
AL ESTE: C. JESUS GARCIA FRIAS.
AL OESTE: EJIDO DEF. "REFORMA".

Por lo que en cumplimiento al Artículo 160 de la Ley Agraria, se manda a publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de TABASCO; en el Periódico de Información Local RUMBO NUEVO, por una sola vez; así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de JALPA DE MENDEZ, y en los parajes públicos más notables de la Región para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en AV. CESAR A. SANDINO No. 635, COL. 1ro. DE MAYO, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y Planos, de los que le serán devueltos los originales. A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

VILLAHERMOSA, TAB., A 24 DE NOVIEMBRE DE 1995
LUGAR Y FECHA.

A T E N T A M E N T E.
EL PERITO DESLINDADOR.

R.F.C.
ING. MARIA CRUZ HERNANDEZ GARCIA.

No. 9590

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TAB.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXP. 123/994, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO PRO EL C. CELERINO BUENAVENTURA PEREZ VELA, EN CONTRA DE LOS CC. GUSTAVO ROSARIO LOPEZ Y SARA TORRES DE ROSARIO, CON FECHA 20 DE 1995, SE DICTO EL SIGUIENTE PROVEIDO:
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO OCTUBRE VEINTE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.
---Visto: lo de cuenta, se acuerda:
---PRIMERO.- Apareciendo de autos, que se reservó de acordar el escrito presentado por JOSE GUSTAVO CAMACHO MARTINEZ, provéase en este acto al respecto, se tiene al citado Acreedor Reembargante dando contestación dentro del término concedido a la vista ordenada en el acuerdo de fecha cinco de julio del año próximo pasado, y en consecuencia, por manifestando que desea intervenir en la subasta más no en el avalúo del bien inmueble hipotecado, manifestando su conformidad con el que emita el Perito Valuador de la parte actora; manifestaciones que se le tienen por hechas para todos los efectos legales a que haya lugar.
---SEGUNDO.- Asimismo, señala como domicilio para oir citas y notificaciones la casa número 211 de la Calle Rosales del Centro de ésta Ciudad, autorizando para tales efectos al Abogado JOSE FRANCISCO CAMACHO MARTINEZ.
---TERCERO.- En cuanto a las prestaciones que reclama el citado Acreedor, digasele que deberá acreditarlas en su momento procesal oportuno en la via y forma correspondiente.
---CUARTO.- Por otra parte, como lo solicita la Mandataria Judicial de la parte actora Licenciada MARIBEL DE LOS ANGELES LIMONCHI LOPEZ, y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los Peritos de las partes, no fueron objetados por estas dentro del término concedido para ello, se declaran aprobados para todos los efectos legales procedentes.
---QUINTO.- De igual forma, se tiene al actor en este juicio CELERINO BUENAVENTURA PEREZ VELA, con su escrito de cuenta, mediante el cual exhibe el actual certificado de gravámen del bien inmueble hipotecado, mismo que se agrega al expediente en que se actúa para todos los efectos legales a que haya lugar.
---SEXTO.- Como lo pide el citado actor y de conformidad con lo establecido por los articulos 543, 544, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:
---Predio Urbano ubicado en la Calle de Pino Suárez número 405-B de la Ciudad de Frontera, Tabasco, constante de una superficie de 249.68 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 11.75 metros con la Calle de Pino Suárez, al Sur en 11.75 metro con propiedad de Guadalupe de la Torre y de Sahara C. Viuda de Castro, al Este en 21.25 metros con Propiedad de Leonel Diaz y al oeste en 21.25 m. con propiedad de Yadira, Aida Rosario y Melesia T. Viuda de Toache. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad, bajo el número 286 del Libro General de Entradas, a folios del 932 al 935 del Libro de Duplicados, volumen 46, según escritura pública número 8,879 afectando el predio número 11,206 a folio 40 del Libro Mayor Volumen 43, a nombre de la demandada SARA TORRES DE ROSARIO Y GUSTAVO ROSARIO LOPEZ. Al cual se le fija el mayor valor comercial consistente en la cantidad de N$ 182,550.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) misma que servirá de base para el Remate y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor comercial.
---SEPTIMO.- Como en este negocio se remata un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, asi como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Entidad, fijándose avisos en los sitios públcios más concurridos de ésta Capital y en el lugar donde se encuentra ubicado el inmueble, convocándose postores, entendiéndose que la citada subasta se llevará a efecto en el recinto de éste Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor comercial, sin cuyos requisito no serán admitidos.
---OCTAVO.- Tomando en cuenta, que el predio sujeto a remate se encuentra fuera de ésta Jurisdicción y para los efectos de la fijación de los avisos ordenados en el punto que antecede, en el lugar de ubicación del inmueble, de conformidad con lo establecido por el articulo 104 de la Ley Adjetiva Civil en vigor, girese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias al C. Juez Civil Competente de la Ciudad de Frontera Centla, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado ordene a quien corresponda dé cumplimiento a lo anterior y hecho que sea nos los devuelva a la mayor brevedad posible.
---Notifiquese personalmente.- Cúmplase.
---Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario de Acuerdos Ciudadano RICARDO DE JESUS FLORES PEREZ, que Autoriza y da fe.
Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.

EL TERCER SECRETARIO JUDICIAL.

C. RICARDO DE JESUS FLORES PEREZ.

1-2
(7 en 7)

No. 9584

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 730/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado HECTOR TORRES FUENTES, Mandatario Legal de la Institución de Crédito Banco Internacional S.A., antes S.N.C., en contra de MANRIQUE FERRER ALEGRIA Y AIDA DAGDUG DE FERRER Y PAUL DAGDUG GARANTE, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---VISTO.- Lo de cuenta se acuerda.

---PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado HECTOR TORRES FUENTES, Mandatario Legal de la Institución de Crédito Banco Internacional, S.A. antes S.N.C., y apareciendo que los avalúos emitidos por los peritos designados en autos asignaron valores comerciales concordantes a los bienes inmuebles embargados en esta causa y que ninguno de ellos fue objetado, se aprueban para todos los efectos legales.

---SEGUNDO.- Como igualmente lo pide el promovente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de comercio en vigor, 543, 549, 550 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tabasco, aplicado supletoriamente al mencionado en primer término, sáquense a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor, los inmuebles que a continuación se describen:

---1) Predio Urbano ubicado en la Abasolo número 131 interior, del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de 108.50 M2, localizado dentro de las siguientes colindancias: al NORTE en 7.00 M' con propiedad de Josefina A. Carreta; al SUR en 7.00 M. con propiedad de Manrique Ferrer Alegría; al ESTE en 15.50 M. con propiedad de Abel Vázquez Ferrer; al OESTE en 15.50 M. con propiedad de Jesús M. Jiménez López, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, el 13 de agosto de 1992, bajo el número 990, del ibro General de Entradas, a folios del 2369 al 2371 del Libro de Duplicados volúmen 46, quedando afectado al predio número 15.750 a folios 175 del Libro Mayor volúmen 59 a nombre de Paúl Ferrer Dagdug.

---Servirá de base para dicho remate, la cantidad de N$ 14,800.00 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00 100 M.N.), valor comercial asignado por los peritos y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir N$ 9,866.66 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 66/100 M.N.).

----2) Predio urbano y construcción, ubicado en la Calle Abasolo número 131 de la Ciudad de Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de 183.14 M2., localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias; al NORTE 33.85 M. con Manrique Ferrer Alegría; al SUR 33.85 M. con Hermanos Custodio; al ESTE 05.65 M. con calle Abasolo y al OESTE 05.25 M. con calle Isidro Rueda; propieda de Paúl Ferrer Dagdug, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad el 28 de agosto de 1992, bajo el número 1,045 del Libro General de Entradas Folios del 2476 al 2478 del Libro de Duplicados, volúmen 47, afectando el predio número 15,749, folio 174 del Libro Mayor volumen 59.

---Al referido predio le fue asignado un valor comercial de N$ 83,000.00 (OCHENTA Y TRES MIL NUEVOS PESOS 00 100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de tal valor, es dec ir, la cantidad de N$ 55,333.32 (CINCUENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS 32 100 M.N.)

---TERCERO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve dias en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Diarios de Mayor circulación de esta Ciudad, y fíjense los avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Capital y del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, lugar en que se ubica el predio sujeto a remate, haciendo saber que la subasta tendrá verificativo el día VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO A LAS ONCE HORAS, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesoreria Judicial del Tribunal Superior de Justicia o bien en la Secretaria de Finanzas de esta Entidad una cantidad igual o por lo menos el 10% de la que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

----CUARTO.- De conformidad en lo dispuesto por el articulo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Civil Competente de Huimanguillo, Tabasco, para que en auxilio y colaboracion de las labores de este Juzgado, y por los conductos necesarios, lleve a efecto la fijación de los avisos ordenados en el punto que antecede, por lo cual deberá adjuntarse los ejemplares necesarios.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.

---Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial Licenciada ISIDRA LEON MENDEZ, que certifica y da fe.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO TABASCO, NOVIEMBRE SIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---Visto lo de cuenta, se acuerda:

---UNICO.- Como lo solicita el Licenciado HECTOR TORRES FUENTES, cuya personalidad obran ampliamente reconocida en autos y por las razones expuestas se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, para que tenga lugar en este Juzgado el remate en primera almoneda y al mejor postor de los inmuebles embargados en esta causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha 29 de agosto del año en curso.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.

---Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, asistido de la Secretaria Judicial Licenciada Isidra León Méndez, que certifica y da fe.

---POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. ISIDRA LEON MENDEZ

No. 9582

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL, DE JALAPA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA.

En el expediente Civil número 140/995, relativo a la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por el C. GABRIEL MENDEZ HERNANDEZ, con fecha veintiocho de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se dictó un acuerdo en el que se ordenó su publicación por EDICTOS, de tres dias en el Periódico oficial y en el Diario de Mayor Circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa Tabasco, con la finalidad de justificar la posesión del predio Sub-Urbano denominado "LA ESPERANZA", ubicado en la Ranchería el Cerro de este Municipio, con una superficie de: 04-27-95 (CUATRO HECTAREAS, VEINTISIETE AREAS Y NOVENTA Y CINCO CENTIAREAS), con las medidas y colindancias siguientes:- Al Norte, 160. metros, con Gilberto Jiménez y/o Nicanor Jiménez, al Sur, 160. metros con Cresencio Hernández Sánchez, al Este, 280. metros con Alfonso Hernández Sánchez y Cresencio Hernández Sánchez y al Oeste, 280. metros con Cresencio Hernández Sánchez;

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación de la Capital del Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres días, expido el presente EDICTO a los ocho días del mes de Noviembre del año de mil novecientos noventa y cinco en la Ciudad de Jalapa, Estado de Tabasco.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL SECRETARIO JUDICIAL DE LA MESA CIVIL.

C. HOMAR CALDERON JIMENEZ.

-2-3

No. 9583

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL, DE JALAPA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA.

En el expediente Civil número 145/995, relativo a la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por JUAN VIDAL CONTRERAS, con fecha diecisiete de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, se dictó un acuerdo en el que se ordenó su publicación por EDICTOS, de tres dias en el Periódico oficial y en el Diario de Mayor Circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa Tabasco, con la finalidad de justificar la posesión del predio rustico denominado "CONSOLACION", el que se encuentra ubicado en la Ranchería Chipilinar Segunda Sección de este Municipio de Jalapa Tabasco, constante de una superficie de: 06-41-37 (SEIS HECTAREAS, CUARENTA Y UNA AREAS Y TREINTA Y SIETE CENTIAREAS), con las medidas y colindancias siguientes:- Al Norte, con el Arroyo Huactal, al Sur; con el señor Manuel Cornelio Cornelio, al Este, con el camino vecinal de Astapa y al Oeste, con el señor Simión Correa.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación de los que se publican en la Ciudad Capital del Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres días, expido el presente EDICTO a los siete días del mes de Noviembre del año de mil novecientos noventa y cinco, en la Ciudad de Jalapa, Estado de Tabasco.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL SECRETARIO JUDICIAL DE LA MESA CIVIL.

C. HOMAR CALDERON JIMENEZ.

2-3

No. 9494

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

C. URSULA RAMOS FELIX.
A DONDE SE ENCUENTRE:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 281/994, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR JOSELITO BAYLON SANCHEZ EN CONTRA DE URSULA RAMOS FELIX, CON FECHA CUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO: CUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

---Visto: lo de cuenta, se acuerda:

---PRIMERO.- Por presentado JOSELITO BAYLON SANCHEZ, con su escrito de cuenta, y documentos anexos que acompaña, consistentes en: a).- Copia certificada del acta de matrimonio celebrado entre JOSELITO BAYLON SANCHEZ Y URSULA RAMOS FELIX; b).- Copia certificada del acta de nacimiento de LIDIA SOFIA BAYLON RAMOS; c).- Constancia original de domicilio ignorado expedida por el Licenciado Hernán Bermudez Requena; d).- Copia fotostática de escrito de fecha 24 de febrero de 1994; y copia simples de la demanda y sus anexos, con los que promueve JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de su esposa URSULA RAMOS FELIX, quien es de domicilio ignorado, por la causal prevista en el articulo 267 fracción VIII del Código Civil vigente en el Estado, y a quien le reclama las prestaciones señaladas en los incisos a) al c) de su escrito de demanda.

---SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 266, 267 fracción VIII, y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los artículos 1o, 24, 29, 44, 94, 142, 155 fracción XII, 254 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia en el Estado.

---TERCERO.- Deduciéndose de la Constancia expedida por el Director General de Seguridad Pública en el Estado, Licenciado HERNAN BERMUDEZ REQUENA, que la demandada es de domicilio ignorado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a notificar por edicto el presente proveído por tres veces de tres en tres días en el Periódico oficial del Gobierno del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación, para los fines que URSULA RAMOS FELIX, se entere de la demanda instaurada en su contra y comparezca ante éste Juzgado en un término de CUARENTA DIAS a recoger las copias de traslado y produzca su contestación, dicho término empezará a correr a partir del día siguiente en que se haga la última publicación, y se le dará por legalmente emplazado a juicio y empezará a correr el término de NUEVE DIAS para que la demandada produzca su contestación, advertida que de no hacerlo se le tendrá por presuncionalmente confesa de los hechos de la demanda que se inicia en su contra, salvo reconvención que proceda y lo dispuesto por los artículos 616 y 618 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado; es de requerirse a la demanda que tendrá que designar domicilio para oír y recibir citas y notificaciones ya que de no hacerlo, las subsecuentes que recaigan con las prevenciones legales le surtirán efectos por los estrados del juzgado.

---CUARTO.- De las pruebas ofrecidas por el actor, dígasele que se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.

---QUINTO.- Se tiene como domicilio del actor para oir y recibir citas y notificaciones el ubicado en la Calle Manuel Doblado número 319, de ésta ciudad, autorizando para tales efectos, asi como para recibir documentos al Licenciado VICTOR MANUEL ARIAS RAMON.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.

Asi lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Segundo Familiar del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada LORENA ORQUIDEA CERINO MOYER, que autoriza y da fe. Al Calce una firma ilegible.- Rúbricas.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL, A LOS (30) TREINTA DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE (1995) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICDA. IRMA CACHON ALVAREZ.

3

No. 9563

JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO,

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 192/994, relativo al Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por el C. EFREN LUNA LUNA, en contra de NELSON TORRES MOO Y MARIA DE GUADALUPE LOPEZ CORROY, con fecha treinta y Uno de Octubre de mil novecientos Noventa y Cinco, se dictó un proveido que a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

----Visto, el escrito de cuenta se acuerda.
-----PRIMERO: Apareciendo de autos que los avalúos emitidos por los peritos designados por el suscrito Juez en rebeldia de las partes resultan concordantes se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar.

----SEGUNDO: Como lo solicita el mandatario judicial de la parte actora y de conformidad con lo establecido por los articulos 543, 544 y 549 del Código de procedimientos civiles en vigor, sáquese a pública subasta en primera almoneda y la mejor postor el bien inmueble que acontinuación se describen:

----Predio Urbano ubicado en la calle Azaleas número 301 Manzana 13 del Fraccionamiento Villa Las Flores de ésta Ciudad constante de una superficie de 61.63 metros cuadrados localizado dentro de la medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 5.76 metros con lote 26, AL SUR 5.76 metros con Calle Azaleas, AL ESTE 10.70 metros con Lote 2, AL OESTE 10.70 metros con calle Gladiolas. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 2543 del Libro General de Entradas a folios del 10,095 al 10,119 del Libro de Duplicados Volúmen 108 quedando afectado Por dichos actos y contratos el predio número 52,832 folio 182 del Libro Mayor volúmen 206 a nombre de los demandados NELSON TORRES MOO Y MARIA DE GUADALUPE LOPEZ CORROY, al cual se le fijó un valor comercial de. NOVENTA MIL NUEVOS PESOS, misma que servirá de base para el remate y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor comercial.

-----TERCERO: Como en ese negocio se remata un bien inmueble; anótese la presente subasta por dos veces de siete en siete dias así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta entidad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, capital convocandose postores entendiendose que la citada subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las once horas del día treinta y uno de enero del año de mil novecientos noventa y seis, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor comercial.

-----Notifíquese personalmente y cúmplase
-----Lo proveyó, manda y firma el Licenciado Jorge Raúl Solorzano Diaz, Juez Primero de lo Civil por ante la Secretaria Judicial Licenciada Martha Patricia Cruz Olan, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS PERIODICOS OFICIAL DEL ESTADO, POR SIETE EN SIETE DIAS DURANTE DOS VECES, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN.

2

(7 en 7)

No. 9595

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 667/993, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado JOSE GUILLERMO SANTANA CASO, Apoderado de BANCOMER, S.A., seguido actualmente por el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, en contra de la C. ROSA GUADALUPE ROMERO GARDUZA, con fecha cuatro de diciembre del presente año se dictó un acuerdo, que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A CUATRO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---Vistos a sus autos y escrito se acuerda:

---PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, con su escrito de cuenta, que ninguna de las partes manifestó nada al respecto en relación al dictamen pericial exhibido por el perito nombrado en rebeldía por la parte demandada por el término legal que para ello se les concedió, como lo solicita el actor se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo exhibido por el perito designado por esta autoridad en rebeldía de la parte demandada Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, y corre agregados a los presentes autos.

----SEGUNDO.- Por lo anterior y como lo solicita el promovente Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, en su carácter de Apoderado de BANCOMER, S.A., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 459, 543, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien:

---a).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION ubicado en la Calle Circuito del Parque número 416, fraccionamiento del parque de ésta ciudad, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 7.00 M., con Propieda Particular; AL SUR: 7.00 M., con Calle "Circuito del Parque"; AL ESTE 18.60 M., con Lote 29, Prop. de Juan de Dios Villaseca y AL OESTE 18.60 M., con Lote 31, Prop. de Angel Romano, con Area total 130.20 M2., al cual se le fijó un valor comercial de N$ 85,850.00 (OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

---TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de ésta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el Diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

----CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en cualquiera de los siguientes diarios de Mayor Circulación que se editan en esta ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad y para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

---Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS, que autoriza y da fe. POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL QUE SE EDITE EN ESTA CAPITAL POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. VIRGINIA SILVAN ROJAS.

1 2
(7 en 7)

No. 9599

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 115/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, Apoderado Legal de la Institución Bancaria Denominada BANAMEX, S.A., en contra de los C.C. ARNULFO GOMEZ VAZQUEZ, CONCEPCION BONFIL CAMARA O CONCEPCION BONFIL DE CAMARA DE GOMEZ, con fecha diecisiete de noviembre del presente año, se dictó un proveído que copiado a la la letra dice.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:

PRIMERO.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y como lo solicita el ejecutante en los términos de su escrito de cuenta, se ordena sacar a remate en Segunda Almoneda y con rebaja del veinte por ciento (20%) el inmueble embargado, en consecuencia a lo anterior y con fundamento en los artículos 1410, y 1411 del Código de comercio vigente en el Estado de Tabasco, así como en los numerales 453, 544, 545 y 561 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, sáquese a pública subasta en Segunda Almoneda con rebaja del veinte por ciento (20%), el siguiente bien inmueble:
---PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION: Ubicado en la calle 20 de Noviembre, de la Colonia 18 de Marzo, actualmente calle Natividad Arias Martínez número 206, de la Colonia las Delicias, en la Ciudada de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, con una superficie de 91.88 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: NORTE 07.30 metros con Santiago Arjona Arias; SUR 07.30 metros con callejón; ESTE 12.85 metros con Crecencio Rocha; OESTE 12.85 metros con Yolanda Gómez Vázquez inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en esta Ciudad, con fecha catorce de junio de mil novecientos noventa y dos, bajo el número 2144 del Libro General de entradas, quedando afectado el predio número 54819 folio 169, del Libro Mayor, volúmen 214 a nombre del C. ARNULFO GOMEZ VAZQUEZ, y al que se le asignó un valor comercial de N$ 70,000.00 M.N. (SETENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), menos la rebaja del veinte por ciento resulta ser la cantidad de N$ 56,000.00 00/100 M.N. (CINCUENTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que servirá de base para el remate, y es postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, este último para postores.

SEGUNDO:- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán deposita previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el que se encuentra actualmente ubicado precisamente en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de esta Ciudad, (actualmente donde residen los Juzgados Civiles y Familiares), una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio vigente en el Estado de Tabasco, anúnciese por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital en convocación de postores en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en los recintos de este Juzgado a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.
---Notifiquese personalmente y cúmplase.
---Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil el Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, por y ante el Secretario de Acuerdos el Licenciado José A. Chablé Cabrera que autoriza y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. JOSE ARTURO CHABLE CABRERA.

1-2-3

No. 9598

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL;

---En el expediente número 631/993, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ANGEL LEON GARCIA Y ZOILA TORRES SALGADO y/o ZOILA TORRES DE LEON, con fecha veintiuno de los corrientes, se dictó un auto que transcrito a la letra dice:
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO. A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.
---Visto lo de cuenta, se acuerda:
---PRIMERO.- Como lo solicita nuevamente el actor Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor y numerales 543, 544, 545 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble que a continuación se describe:
---PREDIO URBANO EN CONSTRUCCION: Ubicado en la Calle Manzanillo número doscientos cinco de la colonia Guadalupe Borja de esta ciudad, con una superficie de 429.00 metros cuadrados, al Norte 33.00 metros con LUCIA ALVAREZ SANCHEZ, al Sur 33.00 metros con ALVARO DIAZ GUZMAN, al este 13.00 con calle Manzanilla, inscrito bajo el documento número 1646 a folios del 6318 al 6321, del libro de duplicados volumen 110, afectando el predio número 46892 a folios 243 del libro mayor volumen 182, el cual aparece a nombre de ANGEL LEON GARCIA.

---Al bien inmueble antes descrito se le fijó un valor comercial de CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL, por los peritos designados en autos y será postura legal para el remate la cantidad de CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL, que corresponde a las dos terceras partes del valor comercial del predio aludido.
---SEGUNDO.- Como en esta causa se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos en esta Ciudad, en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaria de Finanzas del Gobienro del Estado o en el Departamento de Consignaciones y pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.
---Notifiquese personalmente y cúmplase.
---Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, que autoriza y da fe. Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. NORMA EDITH CACERES LEON.

1-2-3

No. 9581

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. MACUSPANA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente civil número 453/995, relativo al Juicio de Informacion de Dominio, promovido en la Vía de Jurisdicción Voluntaria por BALDRAMINA LEON RASGADO, con fecha diez de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se dictó un acuerdo. En el que en cumplimiento a lo dispuesto por el articulo 2932 del Código Civil vigente del Estado, se ordenó dar amplia publicidad por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de los que se editan en la Capital del Estado, quedando a su elección los siguientes: Tabasco Hoy, Novedades de Tabasco, Presente, Diario del Sureste, Avance; respecto de un predio rústico, hoy sub urbano, ubicado en la Ranchería Lerdo de Tejada carretera Macuspana-Belén de este Municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de DOSCIENTOS SESENTA Y UN METROS CUADRADOS, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 31.00 metros con Sergio Sánchez; al Sur 31.00 metros con Marlene Arcos Correa, actualmente 31.00 metros con Pedro Córdova Ulín; al Este 8.50 metros con callejón sin nombre y al Oeste 8.50 metros con carretera Macuspana. Por lo que se hace un llamado a todas las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este juzgado a deducir sus derechos en un término que no exceda de TREINTA DIAS.

Y por Mandato Judicial y para su publicacion en los diarios del Periódico Oficial del Estado y en cualquiera de los otros antes detallados de los que editan en la capital del Estado, por tres veces de tres en tres días consecutivamente, expido los presentes edictos a los treinta días del mes de noviembre del año de mil novecientos noventa y cinco, en la ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, Republica Mexicana.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA SEGUNDO SECRETARIA JUDICIAL DEL JDO.

LICDA. MARTHA ELBA ROJAS HDEZ.

1-2-3

No. 9602

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 250/95 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ Y JOSE LUIS ALARCON DEMENEGHI COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE BANCO UNION S.A., EN CONTRA DE CONSTRUCCIONES CIVILES TABASQUEÑA S.A. DE C.V., JOSE DE JESUS CORREA MADRIGAL, TERENCIO GOMEZ PEREZ Y MARIA DEL SOCORRO GARCIA VENEGAS, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA TABASCO A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---Vistos.- en auto el escrito, se acuerda.

---PRIMERO: Como lo solicita el actor y en virtud de que los avalúos exhibidos no fueron recurridos por ninguna de las partes, se tienen por firmes para todos los efectos a que haya lugar; aprobandose como base para el remate el emitido por el ING. MARCO ANTONIO CANO GOMEZ Perito en Rebeldia.

---SEGUNDO: Visto el escrito de cuenta y como lo solicita en su escrito; y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 543, 544 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente inmueble:

---PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION: Ubicado en la Calle J. CLARO GARCIA, marcado como lote 54 manzana 5 de la Colonia Magisterial con superficie de 125.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Norte 15.00 M. zona federal laguna de las Ilusiones, SUR: 12.00 metros con calle JOSE CLARO GARCIA, ESTE: 160.00 metros con lote 52 OESTE: 4.90 metros con lote 56, inscrito bajo el número 130 92 del libro general de entradas folios 47746 al 47749 del libro de duplicados volumen 115 afectando el predio 38525, folio 149 del libro mayor volúmen 149, a nombre del ING. JOSE DE JESUS CORREA MADRIGAL, al que le fue fijado un valor comercial de N$ 155,750 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO, MIL SETECIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad de N$ 103,840. (CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

---PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION: Ubicado en la Ranchería el bajío del Municipio de Cárdenas, Tabasco constante de una superficie de 4-83-05 hectareas, con las siguientes medidas y colindancias siguientes AL NORTE: 195.85 metros, 106.40 metros, 121.50 METROS CON SANTIAGO ORTIZ, AL SUR: 264.50 metros con ABRAHAM ROSIQUE, AL ESTE: 20.00 metros con ABRAHAM ROSIQUE, Y AL OESTE: 37.85 metros, 61.80 metros, 29.60 metros, 4.15 metros, 135.15 metro, 14.50 metros con SANTIAGO RUIZ, 40.00 metros con JOSE ORTIZ, inscrito bajo el número 349 del libro general de entradas a folios 1247 al 1251 del libro de duplicados volumen 97, al que le fue fijado un valor comercial de N$ 1'545,760 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad de N$ 1'030,506 (UN MILLON TREINTA MIL QUINIENTOS SEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)

---TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de esta ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin suyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.

---CUARTO. Como lo previene el artículo 1411 del Código de comercio en vigor anúnciese por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad.

---QUINTO: Así mismo y en virtud de que el bien inmueble embargado se encuentra en la Ciudad de Cárdenas, Tabasco con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez de aquel lugar para que ordene se fijen los avisos correspondientes en los sitios más concurridos en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este juzgado el dia quince de enero de mil novecientos noventa y seis a las diez horas.

---Notifiquese personalmente y cúmplase.

---Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la segunda Secretaria Judicial C. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, con quien actúa y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA.

1-2-3

No. 9589

DIVORCIO NECESARIO

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
COMALCALCO, TABASCO.**

**C. BEATRIZ HERNANDEZ OLAN.
DONDE SE ENCUENTRE.**

En el Expediente número 797/995, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por FLORICEL JIMENEZ LOPEZ, en contra de BEATRIZ HERNANDEZ OLAN, con fecha veinticuatro de los corrientes se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

"...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- 1o.- Con el escrito presentado el día de ayer, se tiene al actor FLORICEL JIMENEZ LOPEZ, desahogando la prevención ordenada en el proveído de fecha nueve de octubre pasado, dictado en el cuadernillo de cuenta; consecuentemente.

2o.- Se tiene por presentado al C. FLORICEL JIMENEZ LOPEZ, por su propio derecho, señalando como domicilio para citas y notificaciones, el Despacho Jurídico ubicado en la Avenida Trinidad Tobago sin número del Fraccionamiento Santo Domingo frente a la casa de la Justicia de esta Ciudad, autorizando para oirlas y recibirlas al C. Licenciado RENE PEREZ PEREZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil Juicio de DIVORCIO NECESARIO, en contra de la C. BEATRIZ HERNANDEZ OLAN, con domicilio ignorado. 3o.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 Fracción II, 267 Fracción VII de la Ley Sustantiva Civil en vigor, 142, 143, 144, 155 Fracción XII, 254, 255, 257, 258 259 y relativos de la Ley Adjetiva Civil, se dá entrada a la demanda en la Via y forma propuesta; en consecuencia, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y' dése aviso de su inicio a la H. Superioriodad. 4o.- Con vista en la constancia expedida por el Director de Seguridad Pública Municipal de esta Ciudad, de fecha veintitres de octubre del presente año, que exhibe el actor, en la que manifiesta que la demandada BEATRIZ HERNANDEZ OLAN, es de domicilio ignorado; se ordena su emplazamiento a través de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, como puede ser los diarios Presente, Rumbo Nuevo, Tabasco Hoy, Novedades de Tabasco y Diario del Sureste indistintamente, haciéndole saber que se le concede el término de CUARENTA DIAS contados a partir del siguiente de la última publicación, para que pase ante este Juzgado a recoger las copias simples de la demanda y sus anexos, comenzando a correr al día siguiente de que lo haga o de que venza dicho lapso; el término de NUEVE DIAS para contestar la demanda entablada en su contra, advertida que de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos aducidos a la misma; asimismo deberá señalar persona y domicilio en esta ciudad para oir y recibir citas y notificaciones, de lo contrario, las subsecuentes, aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por los Estrados del Juzgado.- 5o.- Hágase saber a las partes que el término para ofrecer pruebas es de DIEZ DIAS fatales y comunes, mismo que se computará al día siguiente de vencido el término para contestar la demanda.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- CUMPLASE.- LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ, PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE.- AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, COMO PUEDEN SER LOS DIARIOS PRESENTE, RUMBO NUEVO, TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO Y DIARIO DEL SURESTE INDISTINTAMENTE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO.

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.

C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ.

1-2-3

No. 9570 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL BALANCAN, TABASCO.
A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE MERCANTIL NUMERO 008/994 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, INCIDENTE DE EJECUCION, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA ROCIO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGON, EN CONTRA DE LUIS MENDOZA MENDOZA, CON LA PRESENTE FECHA SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BALANCAN, TABASCO, A VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

V I S T O S.- La nota secretarial, se acuerda:

1o.- Agréguese a los presentes autos el escrito de cuenta para que obre como en derecho proceda.

2o.- Como lo solicita la actora Licenciada ROCIO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGON y con fundamento en los artículos 1310, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio así como con los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicados supletoriamente al de Comercio, sáquese a subasta Pública en primera almoneda y al mejor postor el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) del siguiente bien inmueble: predio Urbano ubicado en el fraccionamiento Ciudad Deportiva, con construcción y el cual consta de una superficie de 115.62, ½ lote número 5, manzana B con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 6.25 con el lote número 11, manzana B; Al sur 6.25 metros con la Calle Ciclismo; Al este: 18.50 metros con el lote 47 B, propiedad de la señora CECILIA OCAMPO DE MENDOZA; al OESTE 18.50 metros con lote 6, manzana B, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con el predio número 48248, folio 98 volúmen 188, sirviendo de base para el remate de dicho bien el valor asignado por el PERITO nombrado por la actora Licenciada ROCIO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGON la cantidad de (CIENTO SESENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Así como también el bien mueble que lo es el vehículo marca Ford. línea Topaz, color blanco capacidad para cinco personas, número de motor, A-00099, número de serie DL9/A 8/5478 con número de registro Federal del vehículo 7071776, con placas de circulación WLC-1100 del Estado de Tabasco, folio 000293, modelo 1984 y el cual se encuentra en las siguientes condiciones: sin vidrios delanteros en las dos puertas, calavera trasera izquierda rota, alfombra manchadas, tarjeta de circulación número 000293 lo demás en regulares condiciones de uso, sirviendo de base para el remate de dicho bien el valor asignado por el PERITO de la parte actora la cantidad de (CUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

3o.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberá depositar previamente en este Juzgado una cantidad igual por lo menos diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4o.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio antes citado, anúnciese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor Circulación como PRESENTE, NOVEDADES DE TABASCO, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose además en los sitios más concurridos ésta Capital, convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de èste Juzgado a las (11:00) ONCE HORAS DEL DIA (8) OCHO DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

5o.- Ahora bien, como lo solicita la Licenciada Rocio del Carmen Priego Mondragón, y toda vez que el bien inmueble y mueble sujetos a remate se encuentran en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, gírese atento exhorto al JUEZ CIVIL COMPETENTE de aquella ciudad para que en auxilio y colaboración de éste Juzgado proceda a publicar los edictos de cuenta en el bien inmueble, así como en los sitios de costumbre y en las puertas de los Juzgados respectivos, debiendo de anexar los correspondiente edictos al exhorto respectivo.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.-----CUMPLASE. ASI LO ACORDO MANDO Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MANUEL ROMERO UCO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO ALFREDO GUADALUPE PEREZ, WADE, QUE CERTIFICA Y DA FE.

POR VIDA DE NOTIFICACION Y PARA LA PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION TRES VECES CONSECUTIVAS DENTRO DE NUEVE DIAS. EXPEDIDO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. EN LA CIUDAD DE BALANCAN, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.- DOY FE.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ALFREDO G. PEREZ WADE.

-2-3-

No. 9580

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

EL C COSME ESTEBAN CASTILLO CASTILLEJOS, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE LAGUNA EL PAJONAL ESQUINA DE AGUAS FLUVIALES DE LA COLONIA LA MANGA III ETAPA DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 63.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 6.00 MTS., CON PROPIEDAD PARTICULAR
AL SUR: 6.00 MTS., CON CALLE LAGUNA PAJONAL
AL ESTE: 10.50 MTS., CON RECOLECTOR DE AGUAS FLUVIALES.
AL OESTE: 10.50 MTS., CON LOTE 32 MANZANA XXII PROP. BEATRIZ REYES ALAMILLA.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCION, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 28 DE AGOSTO DE 1995.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO.

J ESUS TARACENA MARTINEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
MIGUEL CACHON ALVAREZ.

2-3

No. 9579

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

C. ANA LUISA MARTINEZ DE LA CRUZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA UNIVERSIDAD SIN NUMERO DE LA COLONIA CASA BLANCA SEGUNDA SECCION DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 315.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 50.00 MTS., CON ANA MARIA CARRILLO MONTEJO
AL SUR: 50.00 MTS., CON VALERIANO HERNANDEZ GARCIA.
AL ESTE: 6.60 MTS., CON VERONICA ZAPATA VILLEGAS.
AL OESTE: 6.00 MTS., CON AVENIDA UNIVERSIDAD.

SE HAÇE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCION, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPALY EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 233 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 31 DE ENERO DE 1995.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO.

C. JESUS TARACENA MARTINEZ

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
MIGUEL CACHON ALVAREZ.

2-3

No. 9573

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
PARAISO, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 407/95, relativo A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO en vía de Jurisdicción Voluntaria promovidas por REBECA MARQUEZ ARIAS, con fecha diecinueve de octubre del año en curso, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice.

"..... AUTO DE INICIO JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO: A DIECINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- PRIMERO:- Por prsentada la Ciudadana REBECA MARQUEZ ARIAS, por su propio derecho, señalando como domicilio para oir y recibir citas y notificaciones el número 308 altos de la calle Santos Degollado de esta Ciudad, y autorizando a los Licenciados CIRO BURELO MAGAÑA y/o ROGER DE DIOS HERNANDEZ, promoviendo DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, en vía de Jurisdicción Voluntaria, para acreditar la posesión y el pleno dominio del predio rústico ubicado en la Ranchería Nicolas Bravo primera Sección hoy Poblado Nicolas Bravo de este Municipio, constante de una superficie de: 00-33-85 Has., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 74.80 mt. con propiedad de GILBERTO OVANDO HERNANDEZ, AL SUR: 77.90 mt. con Carretera Vecinal, AL ESTE: 42.80 mts, con propiedad de ERASMO GALLEGOS CHABLE y al OESTE: 46.00 mts, con propiedad de BARTOLO ARIAS MARQUEZ.- SEGUNDO:- Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 905, 907 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en consecuencia con los numerales 2932 y 2936 y aplicables del Código Civil, ambos en vigor en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta. En consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Representante Social Adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho compete. Hágase del conocimiento también al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, y a los colindantes del predio objeto de esta diligencias para si así lo quisieren hagan valer los derechos que le correspondan en el momento de la diligencia, la cual se efectuará en su oportunidad. De conformidad con el precepto 2932 del Código Civil antes invocado, fíjense avisos en los sitios más concurridos de costumbre en esta ciudad y asimismo publíquense edictos en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Al efecto expídanse los avisos y edictos correspondientes. Hecho que sea lo anterior, se señalará fecha y hora para la recepción de la Testimonial.- TERCERO.- Atento a lo dispuesto por el artículos 204 de la Ley Federal de Reforma Agraria, para mejor proveer en derecho y mayor seguirdad Jurídica, gírense atentos oficios al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales con domicilio en el edificio de la Reforma Agraria, Tercer Piso, Tabasco dos mil de Villahermosa, Tabasco, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio motivo de estas diligencias se encuentra inscrito en dicha Institución como presunta propiedad Nacional, en igual sentido solicitese informe al H. Sindico de Hacienda Municipal de esta Ciudad, para que indique a éste Juzgado si el predio de este pedimento forma parte el fundo legal, o en su caso se nos informe la conducente de nuestra petición. Con motivo de lo anterior, adjuntense a los ocursos respectivos copias de las solicitud y sus anexos presentados por el interesado.- Notifíquese personalmente y cúmplase.- LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA MARIA DE LOURDES CUEVAS GARCIA, QUE CERTIFICA Y DA FE..." Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

SECRETARIO JUDICIAL.
LICDA. MARIA DE LOURDES CUEVAS GARCIA.

-2-3

No. 9572

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE 816/995, RELATIVO AL JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR LA C. SEBASTIANA MENDOZA DE LA ROSA O SEBASTIANA MENDOZA VAZQUEZ, CON FECHA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A (31) TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---Por presentada la C. SEBASTIANA MENDOZA DE LA ROSA o SEBASTIANA MENDOZA VAZQUEZ, con su escrito de cuenta documentos anexos y copias simples, señalando como domicilio para oir y recibir toda clase de citas y notificaciones el despacho juridico ubicado en la calle Pinos número 44 Fraccionamiento del Parque de esta ciudad, autorizando para tales efectos, revisar el expediente y tomar notas asi como recibir toda clase de documentos que se deriven de este juicio a los Licenciados LUIS REY MALDONADO JARQUIN, GUADALUPE CADENA HERNANDEZ, P.D. RAQUEL GARCIA CASTELLANOS, ROMMY DOMINGUEZ ROMAN Y MOISES PEREZ ZAPATA, promoviendo en la via de JURISDICCION VOLUNTARIA, INFORMACION AD-PERPETUAM, con el objeto de acreditar la posesión que viene disfrutando sobre el predio ubicado en la Rancheria Miguel Hidalgo, Primera Sección perteneciente al Municipio del Centro en el Estado, con superficie de 363.35 metros cuadrados, y con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 37.78 metros con posesión de Inocente Hernández Garcia; AL SUR: 37.30 metros con propiedad privada de los C.C. JOSE ASUNCION Y MARIO FRANCISCO DE APELLIDOS LARA GUTIERREZ AL Este 10.50 metros con zona federal del río Carrizal, y al OESTE 8.80 metros con carreta a la Rancheria La Isla, Municipio del Centro. Con fundamento en los articulos 870, 872, 904, 905, 906, 907 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor; y 2932, 2933 último párrafo, 2926 y aplicables del Código Civil vigente, en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente, registrese en el Libro de gobierno bajo el número correspondiente y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Notifiquese a la Ciudadana Agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado y al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad, para lo que a su respectiva representación corresponda, asi como a los colindantes del predio objeto de estas diligencia para su intervención si tuvieren algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogará. De conformidad con lo dispuesto por el numeral respectivo citado con antelación fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad y publiquense edictos en el Periódico Oficial del Estado, asi como en uno de los Diarios de mayor circulación de esta capital POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. Hecho que sea lo anterior, se señalará fecha y hora para la recepción de la testimonial ofrecida a cargo de los CC. HERLINDA LOPEZ JIMENEZ, JORGE ALVAREZ GONZALEZ Y ODON SERRANO VILLEGAS.

---Notifiquese personalmente y cúmplase.

---Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, ante el Secrtario Judicial Ciudadano RICARDO DE JESUS FLORES PEREZ, que certifica y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO REPUBLICA MEXICANA.

EL TERCER SECRETARIO [illegible]

C. RICARDO DE JESUS FLORES PEREZ

2 3

CERTEZA
TABASCO

El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaria de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración sobre [illegible] publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Talleres Gráficos, Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.